

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing		46.55
	extraclearing	38.10	41.50
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José María de Togores de Espona, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 520, 5.ª planta izquierda, obrando como apoderado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de las personas que se indican, todas vecinas de la villa de Manlleu (provincia de Barcelona), a excepción de don Esteban Palou Masoliver y doña Elvira Torrent Mañosa, que lo son de Santa María de Corcó, y don Pedro Papell y Serra, que lo es de Castelvell y Vilar, de esta misma provincia.

Denda perpetua interior 4 por 100, emisión 1930:

Un título, serie B, número 171.941, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de doña Mercedes Prat Caralt (o Carau).

Un título, serie B, número 183.167, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de don Ramón Pous Serra.

Siete títulos, serie A, números 160.121 al 27, de 3.500 pesetas nominales, propiedad de doña Elvira Torrent Mañosa y don Esteban Palou Masoliver, indistintamente.

Dos títulos, serie A, números 817.936

y 97, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don Ramón Vilaregut Rovira.

Dos títulos, serie A, números 412.581 y 82, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don Pedro Papell Serra.

Denda amortizable del Estado 5 por ciento, emisión 1927, libre de impuestos:

Dos títulos, serie B, números 51.759 y 169.383, de 5.000 pesetas nominales, propiedad de don Narciso Tumeu Valls y doña Teresa Vila Carbone, indistintamente.

Un título, serie A, número 368.209, de 500 pesetas nominales, propiedad de doña Rosa Aguilar Cuberta y don Pedro Puig Colomer, indistintamente.

Un título, serie A, número 719.613, de 500 pesetas nominales, propiedad de don Miguel Corbatera Parcerisas y doña Dolores Caballería Furtich, indistintamente.

Ocho títulos, serie A, números 722.847 al 54, de 4.000 pesetas nominales, propiedad de don José Palau Surroca y Enriqueta Purpa Ribas, indistintamente.

Denda amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos:

Dos títulos, serie A, números 434.262 y 464.631, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don José Tumeu Valls.

Denda amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, libre de impuestos:

Un título, serie C, número 3.611, de

5.000 pesetas nominales, propiedad de doña María Puigcarbo Carrera.

Un título, serie A, número 21.787, de 500 pesetas nominales, propiedad de don Pedro Codina Puig y don Benito Callejón Barrueco, indistintamente.

Denda ferroviaria amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1925:

Cinco títulos, serie A, números 111.315 al 19, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de don José Casellas Bruguera y doña Mercedes Lladó Quintana, indistintamente.

Un título, serie A, número 94.608, de 500 pesetas nominales, propiedad de doña María Jolis Morató.

Dos títulos, serie A, números 18.684 y 38.514, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don Juan Camps Dorca y Paula Debesa Buña, indistintamente.

Un título, serie A, número 30.460, de 500 pesetas nominales, propiedad de don Juan Ros Güell y doña Micaela Vilaregut Sallés, indistintamente.

Cinco títulos, serie A, números 3.823, 63.454, 63.591, 65.936 y 65.937, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de don Juan Subirana Anbós y doña Teresa Saurina Clara, indistintamente.

Todos los títulos reseñados, con sus correspondientes cupones, a partir del de vencimiento de 1.º de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive, y siguientes.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 5 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.707-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por «Viuda de José Delmuns», Banquero, con domicilio en la villa de Manlleu, plaza de los Mártires, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de los clientes de dicho Banco, en el que los tenían depositados con anterioridad al 18 de julio de 1936, que a continuación se expresan, a saber:

Denda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930:

Hipólito Altafaja Torres, un título serie A, número 844.934, por 500 pesetas nominales.

Hipólito Altafaja Torres y Coloma Claveras Dalmau, indistintamente, 4 titu-

los serie A. números 281.289, 291.290, 291.291 y 735.183, por un total de 2.000 pesetas nominales.

María Altafaja Claveras, dos títulos serie G, números 28.007 y 28.008, por un total de 200 pesetas nominales.

Jaime Bosch Puigcorbé y Mercedes Bosch Rovira, indistintamente, un título serie H, número 16.922, por pesetas nominales 200.

Rosa Parareda Boix, dos títulos serie A, números 578.379 y 578.380, por un total de 1.000 pesetas nominales.

Rosa Parareda Boix, un título serie H, número 54.997, por 200 pesetas nominales.

Conrado Serrat Cabanas, cuatro títulos serie A, números 161.881, 161.882, 161.883 y 161.884, por un total de pesetas nominales 2.000.

Concepción Vergés Cidera, un título serie B, número 126.294, por 2.500 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933:

Carmen Gudiol Sala y Mercedes Gudiol Sala, indistintamente, 6 títulos serie A, números 10.061, 10.943, 22.407, 37.314, 47.815 y 47.816, por un total de 6.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos:

Rvdo. Juan Grané Morato, dos títulos serie B, números 256.095 y 256.096, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Ramón Illa Riera, y Carmen Riera Llorá, indistintamente, cinco títulos serie A, números 538.952, 538.953, 538.954, 764.482 y 764.483 por un total de pesetas nominales 2.500.

Ramón Molas Torrentgenerós y José Molas Pagés, indistintamente, dos títulos serie B, números 213.806 y 242.328, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Anita Rovira Camps, Wenceslao y Mercedes Bosch Rovira, indistintamente, dos títulos serie B, números 221.190 y 245.417, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Dolores Tuneu Vila, Josefa Conesa Tuneu, indistintamente, un título serie A, número 648.417, por 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1929, libre de impuestos:

Dolores Bausells Crosas, seis títulos serie A, números 78.707, 78.708, 78.709, 78.710, 78.711 y 78.712, por un total de 3.000 pesetas nominales.

Anita Rovira Camps, Wenceslao y Mercedes Bosch, indistintamente, dos títulos serie B, números 2.958 y 20.074, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Conrado Serrat Cabanas, un título serie B, número 208, por 2.500 pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1925:

Antonio Altafaja Rovira, Jaime Alta-

faja Torres e Hipólito Altafaja Torres, indistintamente, dos títulos serie B, números 7.179 y 8.834, por un total de 10.000 pesetas nominales.

Dolores Bausells Crosas, doce títulos serie A, números 683, 18.465, 18.466, 18.467, 23.244, 38.472, 69.952, 95.060, 95.061, 95.062, 95.063 y 174.157, por un total de 6.000 pesetas nominales.

Ramón Molas Torrentgenerós y José Pagés, indistintamente, un título serie B, número 11.339, por 5.000 pesetas nominales.

Montserrat Solerdelcoll y Parés, dos títulos serie A, números 63.602 y 63.603, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Josefa Solerdelcoll y Parés, dos títulos serie A, números 63.604 y 63.605, por 1.000 pesetas nominales.

Asunción Solerdelcoll y Parés, dos títulos serie A, números 147.138 y 147.139, por 1.000 pesetas nominales.

Conrado Serrat Cabanas, un título serie B, número 33.462, por 5.000 pesetas nominales.

Todos los reseñados títulos, con sus correspondientes cupones, a partir del vencimiento de 1.º de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive, y siguientes.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.707-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ignacio Bassas Puig, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 211, 4.º, 2.ª, en representación de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de la citada Comunidad de Presbíteros:

Deuda Interior 4 por 100, serie A, números 89.771 al 77 y 89.907 al 12; serie B, números 32.495 al 97; serie C, número 24.690; serie F, números 2.450, 2.767 y 19.607; serie H, números 14.118, 14.167 y 14.168.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 17.018 y 19; serie D, números 2.884 y 85; serie F, números 5.857, 5.858 y 5.859; serie H, números 1.661 y 1.662.

Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1926, libre de impuestos, serie A, números 2.309 al 11, 3.026 y 27, 6.566 y 67, 7.215, 37.771, 41.064, 44.715 al 18 y 81.523; serie B, números 11.708, 18.739 y 23.242; serie C, número 22.332; serie D, número 3.357; serie F, números 1.931 y 32.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sujeta al impuesto, serie A, números 1.313 al 18, 236.555 y 56, 371.206 al 12 y 506.678; serie B, números 21.900 al 902, 24.775, 25.010, 108.625 al 27; serie E, número 1.083; serie F, números 1.266, 1.948, 2.223 y 3.686.

Por un importe total de 641.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de noviembre de 1941.— P. El Delegado, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA
Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón número 149, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, vencimiento 1.º de enero 1939:

Factura número 100.—43 cupones serie A, números 103.873 al 906 inclusive, 103.917 al 22, 104.565 al 67 y 505.358; 10 cupones serie B, números 25.780 y 81, 25.783, 25.787 y 88, 25.826 al 829 y 110.832; 13 cupones serie C, números 27.773 al 783, 27.823 y 24; 6 cupones serie G, números 14.948 al 52 y 61.731, y 9 cupones serie H, números 11.154 al 60 y 11.162 y 63.

Factura número 101.—175 cupones serie A, números 12.488 y 89, 12.834, 23.716, 42.266 al 69; 103.764, 103.769 al 776, 103.784 al 86, 103.804 y 805, 103.934 al 36, 103.942 y 43, 103.964 al 966,

103.995, 104.004, 104.071 al 74, 104.224 al 27, 104.303 al 309, 104.399 al 405, 104.408 al 415, 104.421 al 23, 104.531 al 38, 104.542 al 45, 104.575, 104.709 y 10, 104.782 al 87, 104.794 al 812, 104.859, 104.862 al 64, 104.872 y 873, 104.886, 104.888 al 904, 104.933 al 941, 104.954 al 58, 142.044 y 45, 247.508 y 9, 247.597, 310.830, 321.114 y 15, 329.854 al 858, 331.616 al 619, 489.835 y 836, 741.340, 752.578 y 79, 908.429 y 430; 31 cupones serie B, números 25.767 y 768, 25.797 al 803, 25.839, 25.953 y 954, 25.956 y 957, 25.967 y 968, 25.971, 25.982 al 985, 25.990 y 91, 25.996 al 999, 70.364, 164.391 y 392, 164.450; 29 cupones serie C, números 27.751 al 753, 27.793, 27.947 al 950, 27.952, 27.955, 27.967 al 59, 27.966 al 78, 27.990, 159.839, 183.961; dos cupones serie D, números 9.123 y 44.865; 1 cupón serie E, número 7.273; 1 cupón serie F, número 7.248; 33 cupones serie G, números 4.583, 14.224 y 225, 14.877, 14.879, 14.953, 14.956 al 958, 14.965 y 966, 15.000 al 15.002, 15.035 y 036, 15.069 al 72, 15.075 al 81, 15.084, 15.086 al 88, 28.247 y 32.606; 21 cupones serie H, números 11.120, 11.164, 11.180, al 182, 11.210, 11.252 al 256, 11.265, 11.269 y 270, 11.275 y 276, 11.280, 11.283, 11.291, 59.732 y 82.380.

Factura número 102.—1 cupón serie C, número 110.254.

Factura número 103.—1 cupón serie E, número 4.427.

Soria, a 25 de noviembre de 1941.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.689-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Por don José R. Bourman Hernández, domiciliado en Málaga, calle del Duque de la Victoria, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100. Interior, serie A, números 678.875, 842.494, 842.495, 886.013, 886.014 y 886.015.

Amortizable, emisión del año 1927, sin impuesto, al 5 por 100, serie A, números 865.335, 865.336, 865.337, 865.339, 865.339, 877.810, 877.811, 877.812, 877.813, 877.814, 877.815 y 877.816, por un importe total de nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo

dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Málaga, 25 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.050-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Por doña Marina Bourman Hernández, domiciliada en Málaga, calle del Duque de la Victoria, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Amortizable, emisión del año 1927, sin impuesto, al 5 por 100, serie A, número 865.342; serie B, número 282.074; por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Málaga, 25 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.049-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 175 de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de abril de 1940, presentada por María Esparza San Julián, y que comprendía un cupón serie E y uno serie F, por un valor líquido de 600 pesetas, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuno, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo se anulará dicho resguardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 26 de noviembre de 1941.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Ibarra.

1.700-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Habiéndose acordado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la vista en Junta Administrativa del expediente de defraudación que con el número 19 bis de 1941 se sigue en esta Delegación de Hacienda, contra Teodoro Barcolina, firmante de la declaración que motivó la expedición número 8.682 de gran velocidad de Rivadavia (Orense) para Tartas (Barcelona), facturada como muestras de tejidos del país y cuyo contenido resultó ser una caja con cincuenta puros marca «Fariás», se cita por medio de la presente al referido señor, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día nueve y hora de las once y cuarto de su mañana, en que se celebrará dicha Junta, a la que puede asistir acompañado del Vocal industrial matriculado en esta capital que reúna las condiciones determinadas en el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Palencia, a 27 de noviembre de 1941. El Secretario de Juntas Administrativas, José Acevedo.

1.699-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Matías Matías, que últimamente lo tuvo en la calle de San Jacinto, número 5, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día ocho de enero próximo y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 751/40 instruido por aprehensión de 163 kilogramos de café tostado y un coche turismo con sus accesorios, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de noviembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—Visto bueno: El Delegado Presidente, Alvarez.
1.698-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Dolores Magdalena Tejada Descalzo, Madre Priora de las Carmelitas de Onteniente, domiciliada en Onteniente, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 369.910 al 370.006, 664.018 y 19, 334.555.

Serie B, números 82.343 al 63.

Serie C, números 59.882 y 83.454 al 74.

Serie D, números 24.509 y 10.

Serie G, números 45.575 al 99.

Serie H, números 36.001 al 14.

Por un importe total de 252.800 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 17 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.067-X-O

1.ª 1-12-1941

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Coloma Angelats Plana, domiciliada en Ripoll, calle Tallaferró, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Seis títulos Deuda del Estado, Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, números 648.939; 648.941 al 648.944 y 648.946. Total, tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,

en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 30 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
1.712-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Pérez Delgado.

Objeto de la industria: Instalar una industria de salinas en los Cristianos, sur de la Isla de Tenerife.

Producción: 150/200 toneladas aproximadamente de sal al año.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

1.706-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Unión Fundidores de Valencia. Sociedad Anónima.—Primera travesía Doctor Oloriz, número 2.

Objeto de la industria: Taller de maquinaria, en el mismo domicilio.

Producción: 180.000 pesetas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 22 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.708-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Sustitución de maquinaria

«Gran Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima», desea sustituir maquinaria instalada en su industria con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos tubos de vacío con cámara de refrigeración, completos, destinados a los mutadores tipo GR-2.156, números B-474 y 475.

Lo que se hace público para que tanto

los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.016-8-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Sustitución de maquinaria

«Manufacturas Texma» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de géneros de punto con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos telares urdimbre de 2.286 metros de anchura, galga 26 y una máquina urdidora con su fileta, valoradas en pesetas 58.000.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.016-7-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

«Manufactura Ibérica de Lámparas Eléctricas, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de lámparas eléctricas con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una máquina automática para la fabricación de envases; una estufa (acoplada a la anterior). Valor aproximado, 25.600 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.016-10-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

«La España Industrial, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un motor eléctrico, tipo MUE-24, de 1 HP, 1.500 r. p. m., 220 V., trif.

10 motores eléctricos, tipo MUE-34a, de 2,2 HP., ídem íd.

18 motores eléctricos, tipo MUE-44, de 3,2 HP., ídem íd.

Cinco motores eléctricos, tipo MQUE-64, de 4,5 HP., ídem ídem.

Cinco motores eléctricos, tipo MQUE-64, de 8,5 HP., ídem íd.

11 cajas de maniobra, tipo NLEI, con tres desconectores térmicos, contactos en el aire, bobina de mínima y accionamiento.

28 cajas de maniobra, tipo OMK-2c, con tres desconectores térmicos, contacto en baño de aceite, bobina de mínima y accionamiento magnético, con alto poder de ruptura.

Características de los motores: Los motores deben ser antideflagrantes, completamente cerrados y de dimensiones lo más pequeñas posible.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.016-X-9-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

«F. y F. Marimón, S. A.» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos «Cotton», de 28 fronturas cada una, 16 pulgadas, gg.54, y de un coste aproximado de 584.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.016-X-11-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Pedro Valero.
Objeto de la industria: Hilatura de esparto.

Emplazamiento: Alicante.

Producción: 2.500 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo del General Mola, 21.

Alicante, 18 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.039-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Gil Moreno, de Espinardo (Murcia).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: Unos cuarenta quintales métricos diarios de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 24 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Baena Morón.

Objeto de la industria: Refinería de aceite de oliva en Montilla.

Producción: Seis mil kilogramos de aceite refinado en veinticuatro horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 17 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.704-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Ortuño González.

Objeto del traslado: Ampliar su industria de salazón de pescado, situándola en Guanteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Capacidad de la industria: 6.000 toneladas anuales de salazón de pescado.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por escrito triplicado, cuantas reclamaciones

estimem convenientes, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.711-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente López Sánchez.

Objeto de la ampliación: Poner en funcionamiento nuevo molino en su industria de molturación de granos, sita en Galdar, y un motor de combustión interna de 47 CV.

Producción: Dos mil kilogramos diarios de gofio (harina de maíz tostado).

Maquinaria importar: Un motor de combustión, por valor aproximado de 31.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.710-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Melián López.

Objeto de la ampliación: Instalar un motor de mayor potencia en su molinería, sita en Tenteniguada (Valsequillo).

Capacidad de producción: 400 kilogramos de gofio por jornada.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión de 20 CV., por valor aproximado de 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por ella como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, puedan presentar, por escrito triplicado, las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.709-X-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Anuncio

Por acuerdo de la Excm. Comisión Gestora, adoptado en sesión del día 21 del actual, se saca a pública subasta por término de veinte días naturales, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las obras de construcción de nuevos Talleres y Escuelas para la Casa Provincial de Beneficencia, por un presupuesto de contrata de pesetas 145.494,56. El plazo de ejecución de la obra será de diez meses naturales. La subasta se celebrará al día siguiente de los veinte naturales a partir de la publicación de este anuncio, si no fuere festivo, y si lo fuere, al próximo hábil en el despacho de la Presidencia. Las proposiciones pueden presentarse todos los días laborables en la Secretaría de la Corporación, Negociado 2.º, durante las horas de oficina, donde se hallan de manifiesto los proyectos con las condiciones facultativas y económico-administrativas, planos, etc. Las proposiciones se formularán en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas), acompañando, por separado, el resguardo de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100, así como también el recibo corriente de la Contribución Industrial, la cédula personal y la obligación de cumplir las disposiciones vigentes en materia de trabajo.

Cuenca, 25 de noviembre de 1941.—El Presidente, Manuel Lledó.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número... piso..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en... a... de... de 1941, sin ninguna de las incapacidades que determinan las disposiciones vigentes, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de la Secretaría de la Excm. Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción de nuevos Talleres y Escuelas para la Casa de Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que determinan los citados documentos en el plazo señalado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que se han de emplear en estas obras, serán las que se fijan por los Organismos competentes.

(Fecha y firma.)

2.224-0.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electro Metalúrgica del Ebro, C. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para industrias electro-químicas y electro-metalúrgicas.

Cantidad de agua: Doscientos (200) metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Sástago (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

L.701-0.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Concurso correspondiente al año 1941 para el Premio de la Raza

Esta Academia convoca al XVIII concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispano-americana.

Consiste el premio en una medalla de

oro y el título de Correspondiente para el autor, español o hispano-americano, del mejor trabajo, adecuadamente ilustrado con producciones gráficas, sobre un tema artístico, que, en este año, versará acerca de «Arquitectura moderna en los países de hispanidad fuera de España».

La recompensa se otorgará al estudio del conjunto de la obra de un arquitecto que haya ejercido su arte en cualquiera de los países de hispanidad fuera de España y que mejor se haya inspirado en las tradiciones estilísticas y constructivas de lo español. La explicación del conjunto de que se trata podrá ser dada por el mismo autor o por un crítico a su persona ajeno; presentarse manuscrita o impresa; debiendo acompañarse siempre de los correspondientes documentos ilustrativos, fotografías, planos, croquis o esquemas. Este estudio podrá extenderse a la actividad arquitectónica general o colectiva orientada en aquel sentido en uno o en varios de estos países y aún abarcar la artesanía de los bellos oficios auxiliares de la Arquitectura.

Se entienden incluidos también en esta convocatoria los estudios sobre obras producidas en naciones de América o de otro continente que hoy pertenezcan a Estados hispánicos y en los cuales pueda ser especial y extremadamente interesante la existencia de aquella corriente tradicional.

La admisión de los trabajos, escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría general de esta Academia hasta las doce de la mañana del día 20 de noviembre de 1942.

Madrid, 20 de noviembre de 1941.—El Secretario general, José Francés y Sánchez Heredero.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1941 falleció en Isasondo (Guipúzcoa) el obrero Iñigo Lizárraga Lizárraga, natural de Engoyena (Navarra), hijo de Felipe y de Manuela, domiciliado en Isasondo, que trabajaba al servicio de Hijos de Juan M. Sarasola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1941, falleció en el kilómetro 510,091 de la línea Córdoba-Sevilla el obrero Alberto del Fresno Espinosa, de 32 años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Leoncio y de Eulogia, domiciliado en San Jerónimo (Sevilla), que trabajaba al servicio de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Zona M. Z. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de febrero de 1941 falleció en 5 de octubre de 1941, en la calle Irauregui, número 6, Baracaldo, el obrero José Negro Revilla, de 16 años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Manuel y de Baldomera, domiciliado en Irauregui, 6, Baracaldo, que trabajaba al servicio de la S. A. Echevarría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

al 914 y del número 1.156 al 1.164, de la primera serie, de quinientas pesetas nominales, y de la segunda serie, de número 979 al 1.004, todos inclusive, de quinientas pesetas nominales.

Las oposiciones o reparos que pudieran hacerse a las manifestaciones de los denunciados deberán ser dirigidas a las Oficinas de esta Sociedad en Talavera de la Reina, calle del Sol, número 12, entendiéndose que de no promoverse oposición o reclamación alguna, la Sociedad solicitará del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de los títulos extraviados y expedición de los duplicados a que autoriza la Ley de 1.º de junio de 1939.

Talavera de la Reina, noviembre de 1941.—S. A. de Electricidad de Ciscarros «Pepita»: El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Rencilla 5.051-X-P

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO CENTRAL**

Madrid

Habiendo sufrido don Manuel Jimenez del Olmo la desposesión de seis acciones, números 11.195, 64.555, 64.561, 86.274, 91.534 y 91.535, emitidas por el Banco Central, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que medie oposición formulada en forma, esta entidad procederá a solicitar, del Juzgado competente la oportuna autorización a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—Banco Central: El Secretario general, Federico Corral y Felguera. 5.052-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo

MADRID-CORDOBA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1941, se acordó emitir 50.000 nuevas acciones de 500 pesetas cada una, que podrán suscribir los señores accionistas a la par, para obtener el mismo número de acciones de la nueva emisión que acrediten poseer. La suscripción quedará cerrada el día

20 del mes de diciembre actual, y su importe se satisfará entregando al hacerla el 40 por 100 del valor nominal o sean 200 pesetas; pagándose el resto en los siguientes plazos:

Un 30 por 100 (pesetas 150), del 1 al 20 de marzo de 1942, y el 30 por 100 restante (pesetas 150), del 1 al 20 de junio de 1942.

Las 50.000 nuevas acciones percibirán, al igual que las antiguas, los dividendos que puedan repartirse con cargo al ejercicio de 1942, y a partir de 1 de enero próximo tendrán iguales derechos que las otras 50.000 acciones en circulación actualmente.

El citado pago lo efectuarán en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, contra el cupón número 70 o cajetín sustitutivo del mismo, que se estampará en las acciones que carezcan de ese cupón.

Madrid, 1 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRICIDAD DE CISCARROS «PEPITA»

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que la accionista doña Asunción Sanz de la Llave ha denunciado haberle desaparecido de su domicilio las acciones de primera serie, números 808 y 809, de quinientas pesetas nominales cada una, y de segunda serie, las números 461 y 462, también de quinientas pesetas nominales; el accionista Herederos de don Antonio Sánchez Moreno, las números 471 y 472 de la primera serie, de quinientas pesetas nominales, y el accionista don Angel Hijas Sánchez, las números 755, 756, 757, del número 901

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de citación

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de don Federico Schmidt Casos, sobre información de dominio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Cid.—Juzgado de Primera Instancia número 3.—Madrid, 18 de junio de 1941.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en el asunto que se promueve, en la representación con que comparece de don Federico Schmidt Casos, al Procurador don Carlos María Martínez de Bellón, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Conforme previene el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, dese traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal. Cítese a los colindantes de la finca de que se trata, don Manuel, doña Pilar y doña Angeles García Diego y Barreira, don Antonio Blanco García, Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en su representación al señor Alcalde Presidente; al transmitente don Manuel Fernández Sanz, a don Sabino Fernández Fernández, o don Sabino Fernández García y doña Victoria Sanz Matas, de quienes procede aquella; a doña Teodora Soledad de Guevara y Polo, como titular de una carga que grava sobre el inmueble, a los cuatro últimos por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provin-

cia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a don Enrique Herrero Rubio, don Plácido Díaz Bernabé y don Mariano Martín Torrego, en el concepto de miembros de la Comisión liquidadora de la disuelta Unión de Negociantes de Aves y Caza, Sociedad Anónima, a favor de la cual aparece un asiento de presentación de mandamiento para anotación de embargo preventivo decretado por el Juzgado número 7 de esta capital, a los que puedan ser dueños de la servidumbre de un viaje de aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata y surte a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de Circunvalación y una alcantarilla de aguas inundadas, cuyo titular o titulares en su caso no aparecen en la certificación del Registro de la Propiedad, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Federico Schmidt, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a alegar cuantos derechos les asistan, proponiendo las pruebas que les interese que se practiquen, así como las que la parte actora propone y cuantas más pueda la misma proponer, y el Ministerio Fiscal, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que nada tienen que oponer a dicha inscripción que el don Federico pretende y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; cuyas pruebas se practicarán con citación de todos ellos, librándose para las propuestas por el actor en su anterior escrito exhortos a los Juzgados de El Escorial y número 18 de esta capital, haciéndose la publicación de los edictos acordados por tres veces, conforme todo ello con lo dispuesto en el artículo al principio invocado.

Y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales que se invocan en el otro del anterior escrito, como se pide, se acuerda la anotación preventiva de la incoación de este expediente en el Registro de la Propiedad de la zona de Occidente de esta capital, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador, con los insertos necesarios. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines, por el término y con los apercibimientos que se indican a don Sabino Fernández Fernández, don Sabino Fernández García, doña Victoria Sanz Matas, doña Teodora Soledad de Guevara y Polo, a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a los que puedan ser dueños de la servidumbre de un viaje de

aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata, casa situada en esta capital, paseo de San Vicente, número 36 antiguo, 42 moderno, formando ángulo con el paseo del Rey, por el cual tiene el número 2, y surte a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de Circunvalación y una alcantarilla de aguas inundadas, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Federico Schmidt, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid, a 18 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).

A. J. y 2.ª 1.º-12-941

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, por don Salvador Luch Subirana, contra don Julio Metal, se anuncia que el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once, se venderán en segunda pública subasta, en el local Audiencia de dicho Juzgado y entre lotes las fincas siguientes:

Primer lote.—Tres casas que forman una sola en el barrio de la Barceloneta, de esta ciudad, calle Nacional, antes del Andén del Puerto Mayor, por donde tiene entrada, señalada con los números 60, 61 y 63, en aquella, y en ésta, con los números 120, 122 y 124, con una pluma de agua de pie, de superficie once mil ciento sesenta palmos, poco más o menos, de bajos, con tres almacenes, primero y segundo pisos. Linda en junto por frente, con dicha calle Nacional; por Norte, con don Carlos Galí; por Mediodía, con la calle del Juicio, y por Oriente, con la calle Mayor. Inscrita en el tomo 878 del archivo, libro 29, sección primera de Oriente, folios 230 vuelto y 237, inscripciones primera, segunda y tercera de la finca 669. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Media casa, situada en esta ciudad, calle de Fernando VII, señalada con el número 39; linda al Este, con don Pedro Nolasco Vives; por el Sur, con dicha calle; por Oeste, con don Rafael Clavé, y por Norte, con don Miguel Gusi y don Alejo Aimabú, compuesta de tienda, entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto pisos y una escalera que comunica con la otra mitad de la casa, propiedad de don Pedro Nolasco Vives. Tiene una superficie de cien-

to cincuenta y un metros ocho centímetros y se halla inscrita en el tomo 658, libro II, de la sección 3.ª, folio 41, inscripción primera y tomo 1.095 del archivo, 71 de la sección 3.ª, folio 22, inscripción 34, finca 249. Valorada esta finca en ciento cincuenta mil pesetas.

Tercer lote.—Casa señalada con los números 135 al 147 de la calle de El Escorial, de esta ciudad, de cabida cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y ocho centímetros, lindante, por el frente, con dicha calle de El Escorial; por Norte, con don José Frases y otros; por Oeste, con don Ramón Corominas y otros. Inscrita en el tomo 1.052 del archivo, 379 de la sección 1.ª o de Gracia, finca número 7.210, folios 146, 147 y 148, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorada esta finca en cincuenta y nueve mil ochocientos doce pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se procede quedarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad en que han sido valoradas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad por que ha sido valorada cada una de las fincas, rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de noviembre de 1941.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

5.045-X-A: J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de veintuno del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Antonio Par Tusquets, representado por el Procurador don José Gabarró Carles, contra la entidad «Refinería Moderna, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a la entidad deudora, cuya descripción es la siguiente:

A) Toda aquella finca urbana consistente en un edificio-fábrica que comprende los solares números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del plano general de urbanización de la mayor finca de que procede: afecta, en junto, la finca, la figura de un paralelogramo casi regular, sito en el término de Hospitalet de Llobregat, antes villa, con frente a la calle de Anselmo Muns, antes calle A, en proyecto, de superficie 1.170 metros cuadrados, 96 decímetros, también cuadrados; toda al frente, este, en una línea de 49,20 metros, con dicha calle; por detrás, oeste, en una línea de 49,65 metros, con don Pedro Huguet; por la derecha, norte, entrando, en una línea de 23,15 metros, con terreno de don Bernat Grego, y por la izquieda, o sur, en línea de 24,45 metros, con la prolongación de la calle de Muns. La que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.110 del archivo, libro 141 de Hospitalet, finca número 5.886, inscripción segunda. Toda la instalación de refinería de aceites marca «Vecker» completa, contenida en el edificio anteriormente descrito.

Valorada en junto, por los peritos, en la cantidad de 1.700.000 pesetas. El tipo de subasta es, pues, la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 y Secretaría de don José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve del próximo mes de diciembre, a la hora de las once, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, del tipo de la misma, presentando, al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Pablo Piquer.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.063-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Barcelona, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Busquets Cubarsi, contra los ignorados herederos de don Prudencio y don Marcelino Rovira Elías, en los cuales se celebró el día diecisiete del corriente tercera subasta respecto de doce derechos reales, consistentes en censos, granos y legumbres sobre porción de terreno dentro de la heredad, «Casa Pujol», del término de Piñóla, para construir casa de cincuenta palmas de frente por ciento veintisiete de largo, habiendo comparecido como postor don Francisco Sert López, que ofreció por cada uno de tales derechos subastados, la suma de cien pesetas, hallándose los mismos valorados, respectivamente, en seiscientos ochenta y tres, dos mil quinientas, ocho mil, siete mil quinientas, siete mil quinientas, siete mil quinientas, ocho mil, siete mil quinientas, diez mil, diez mil, ocho mil y ocho mil pesetas.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado número tres, en el acta de subasta referida, por el presente edicto se hace saber el precio ofrecido a los demandados rebeldes para que, dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea del diez por ciento del valor de dichos bienes, en la Caja General de Depósitos, bajo apercibimiento de aprobar el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Barcelona, a veintuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, el Secretario, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

5.071-X-A. J.

VALLADOLID

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Amiano Alonso Buenapada, por sí, como representante de sus hijos menores Luis-Lorenzo, José María, Antonio, María del Carmen, María Teresa, Alfonso y María del Pilar-Mercedes Alonso Hernández, y de don César-Luciano Alonso Hernández, hijo también de aquél y mayor de edad, sobre que se les autorice a usar en lo sucesivo como uno solo y primer apellido los paternos de Alonso Buenapada, quedando como segundo de los hijos el materno Hernández, y el del padre Buitrón, he acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, anunciar por medio del presente la incoación de dicho expediente a fin de que las personas que puedan presentar su oposición al mismo lo hagan dentro del término de tres meses a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Jaime Barrio Cuadrillero.—El Secretario. (ilegible).

1.705-X-A. J.

CEUTA

Edicto

Sentencia.—En Ceuta, a 15 de noviembre de 1941.

El Sr. D. Domingo Teruel Carralero, Juez de Primera Instancia del partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por don Vicente Buaes Cuesta, mayor de edad, casado, del comercio, y de este domicilio, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, contra don Juan Manzanares Mejias, hoy su viuda e hijos, doña Patricia Márquez; Antonio, María y Bruna Manzanares Márquez; incomparecidos, en reclamación de 8.478 pesetas con 32 céntimos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manzanares Mejias o a sus herederos, a que pague a don Vicente Buaes Cuesta, la cantidad de 8.478 pesetas con 32 céntimos, que le adeuda, en concepto de gastos hechos en la conservación de la nave «Enriquetan», y suministros hechos a la misma, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Teruel.»

Publicada en su fecha y notificada al actor.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, en ignorado paradero, por este medio en los diarios oficiales **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en los de Almería y Ceuta, firmo el presente en Ceuta, a 21 de noviembre de 1941.—El Secretario, José Rodríguez.

5.060-X-A. J.

ORCERA

Don Ramón Valero Cano, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones de Primera Instancia de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don Manuel Bueno Herrera a instancia de doña Angela Bueno Herrera, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Beas de Segura, con asistencia y autorización de su marido, don Bartolomé Requena Cardera, mayor de edad, propietario y de la misma vecindad.

En cumplimiento y a los fines que prescribe el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar:

Que el causante, don Manuel Bueno Herrera, nació en esta villa el día 14 de febrero de 1895, y falleció en Santiago de la Espada, el día 23 de junio último, sin otorgar disposición testamentaria, en estado de casado con doña Rosario Martínez Cruz, sin dejar descendientes ni ascendientes y no quedando más parientes con derecho a su herencia abintestato que la expresada solicitante, doña Angela Bueno Herrera, como hermana de doble vínculo, sus sobrinas carnales doña Angela, doña Ofelia y doña Rosario Bueno Martínez, en representación de su padre don Angel Bueno Herrera, hermano de doble vínculo del de cuyas que le premurió, y la viuda del mismo, la mentada doña Rosario Martínez Cruz.

En su consecuencia, se llama a los demás parientes del finado que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que, dentro de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, personándose en forma en el aludido expediente.

Dado en Orcera, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ramón Valero.—El Secretario, J. Arroyo de la Cruz.

5.061-X-A. J.

JATIBA

Cédula de emplazamiento

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en

este Juzgado con el número 150 del corriente año, sobre juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Roberto García Garí, en nombre del M. I. Sr. Don Juan Vayá Boned, sobre entrega de bienes; se confiere traslado de la demanda a la herencia y a todos y cada uno de por sí de los herederos del M. I. Sr. Don Francisco de P. Ibáñez Ibáñez, Abad que fué de esta ciudad, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por la presente se les emplaza, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, contados desde el siguiente al de la última inserción de esta cédula, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y previéndoles que en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Játiba, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario accidental, Segismundo Martínez.

5.062-X-A. J.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

VALLADOLID

Cédula de notificación y requeri

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en los expedientes cuya numeración a continuación se expresa, incoados contra los individuos que se dirán, se notifica por la presente a tales inculcados o a sus herederos que por resolución del excelentísimo señor General Jefe de la 6.ª Región Militar se declaró y fijó la responsabilidad civil de los mismos, previéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de las sanciones impuestas, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectivas ante este Juzgado dichas sanciones económicas o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Relación que se cita

2.567.—Policarpo Alonso Ruiz, vecino de Cenera de Zalima (fallecido) sancionado con diez mil pesetas.

2.674.—Gerardo Apellániz Pandá; y Baldomero Pérez Conde, vecinos de Aguilar de Campoo (fallecidos), sancionados con quince mil pesetas cada uno.

5.062.—Justino de Azcárate y Flórez, vecino de Madrid, San Mateo, 15, sancionado con cuarenta mil pesetas.

5.069.—Salyador Soto Castro, vecino de Armunia (fallecido), sancionado con mil pesetas.

5.069.—Gregorio Fernández Prieto; y Valentín Fernández Alvarez, vecinos de Armunia, sancionados con cinco mil quinientas pesetas el primero y con mil pesetas el segundo.

Valladolid, 17 de septiembre de 1941. El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P.—9.389-11.677

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que, por haber satisfecho Gabriel González Peñalosa, vecino de Sahagún, parcialmente y garantizado en forma el resto de la sanción que le fué impuesta por resolución fecha 4 de agosto de 1938, en el expediente número 5.070 ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P.—8.807

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del 9 de febrero de 1939, se anuncia que Miguel Merino de la Dehesa, vecino de Quintana del Puente (Palencia), ha satisfecho parcialmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de 16 de marzo de 1940, en el expediente número 161, y en su virtud ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes, excepto de las fincas que como de su exclusiva propiedad posee en término municipal de Tabanera de Cerrato (Palencia), las cuales continúan embargadas en garantía del resto de la sanción, cuyo aplazamiento de pago se le concedió a tenor del artículo 14 de dicha Ley, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo con la excepción antes indicada.

Dado en Valladolid, a 18 de junio

de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P.—8.077

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del 9 de febrero de 1939, se anuncia que, por haber satisfecho Manuel Pascua Hernández, vecino de Topas (Salamanca), parcialmente y garantizado en forma el resto de la sanción que le fué impuesta en el expediente número 2.321 por sentencia fecha 8 de febrero último, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a dicho expediente, con excepción de una finca rústica de cuarenta áreas sita en término municipal de Mieza (Salamanca), en el paraje «La Noria», finca que queda afectada en garantía de la parte aplazada de la sanción, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos y con la excepción indicada, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Dado en Valladolid, a 24 de septiembre de 1941.—El Juez Especial, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P.—12.046

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 5.040 contra Bonifacio Hompanera Gutiérrez, Julio Antonio del Valle Royal y Urbano Rodríguez González, vecinos de Guardo; José García Peral y Herminio Díez Díez, vecinos de Respenda de la Peña; Félix Díez García, Florencio Loma Allende y Justo Allende García, vecinos de Muñeca de la Peña, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, todos ellos fallecidos, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que, por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 29 de noviembre de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionados inculcados en la cantidad de quince mil pesetas a cada uno de ellos, previniéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políti-

cas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece

Valladolid, 25 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en los siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación ni la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado, ni el fallo del expediente.

CEUTA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se incoo expediente contra:

Expediente núm. 1.412. — Esteban Culebras Mora, de 37 años, empleado, en ignorado paradero, vecino de Larrache, natural de Moya (Barcelona).

Expediente núm. 1.434.—Juan Ruiz Carreras, en ignorado paradero.

Expediente núm. 1.411. — Salvador Guillot Peinado (fallecido), ignorado paradero familiares, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.408. — Santiago García Villegas, hijo de Santiago y Eloriana, de 25 años, vecino de ídem natural de León.

Expediente núm. 1.408.—Victor Vera Ramirez, hijo de Antonio y Brigida, de 25 años, vecino de Tetuán, natural de Herenes (Soria).

Expediente núm. 1.406. — Antonio Sánchez Medina, hijo de Antonio y Angeles, de 25 años (fallecido), natural de Camaya (Almería).

Expediente núm. 1.406. — Antonio

García Cayuela, en ignorado paradero, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.413.—Manuel Juárez González, hijo de Manuel y Francisca, de 23 años, vecino de Tetuán, natural de Able (Almería).

Expediente núm. 1.413.—Eusebio Alvarez Chávez, hijo de Francisco y Rosa, de 22 años, vecino de Tetuán, natural de Llanes (Oviedo).

MELILLA

Don Manuel Poladura Vela, Abogado, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Miguel Pérez Cuadros, de Granada, viudo, pintor, vecino de Melilla.

Miguel Ortega Rosas, de Melilla, comerciante, vecino de Melilla.

Andrés Navarro López, de Melilla, de 32 años, soltero, carpintero, vecino de Melilla.

Juan Leiva Tortosa, de 34 años, casado, comerciante, de Cartagena, vecino de Melilla.

Jacobo Chocrón Aserraf, de 35 años, comerciante, natural de Melilla y vecino de ídem.

Ignacio Asensio García, de 41 años, jornalero, natural de Aguilas (Murcia), vecino de Melilla.

Bernardo Rodríguez Bravo, de Alhaurín el Grande (Málaga), casado, jornalero.

Antonio Márquez Chacón, de Estepona (Málaga), velero, vecino de Melilla.

Carmen Roca Cuadrado, viuda, de 44 años, natural de Turrillas (Almería).

María Pardo Aguilar, soltera, de 30 años, de Almería, vecina de Melilla.

Miguel Jiménez Lamas, de 59 años, jornalero, natural de Jaca (Huesca), vecino de Melilla.

José Díaz Ramos, de Hércal Overa (Almería), pintor, vecino de Melilla.

Juan García López, de Granada, de 52 años, carpintero, vecino de Melilla.

Rafael Jiménez Malasi, de 44 años, de Cádiz, pintor, vecino de Melilla.

José Martínez Sánchez, de Almería, de 37 años, jornalero, vecino de Melilla.

José Jiménez Cómitre, de Yunquera (Málaga), de 46 años, empleado, vecino de Villa-Sanjurjo.

Vicente Tortosa Alvarez, de Melilla, de 41 años, carpintero, vecino de Melilla.

Azar Cosía Benín, de 29 años, soltero, dependiente, vecino de Melilla,

Antonía Tijera Laroche, de Almería, de 45 años, casada, vecina de Melilla,

Juan Moreno Gómez, de Málaga, casado, sombrerero, de 68 años, vecino de Melilla.

Ramiro Falpón Pumariaga, de Hoyoniego (Asturias), auxiliar de Faros, vecino de Villa-Sanjurjo.

Diego Díaz Díaz, natural de Iznate (Málaga), de 38 años, casado, albañil.

hijo de Diego y de Adela, vecino de Melilla.

Manuel Salas Pozo, de 28 años, ebamista, natural de Baza (Granada), vecino de Melilla.

José Ruas Serfaty, de 38 años, fotógrafo, natural y vecino de Melilla.

Rafael Rodríguez Sánchez, de 42 años, casado, chófer, natural de Coin (Málaga), vecino de Melilla.

Matías Sánchez Lozano, natural de Salamanca, de 37 años, soltero, chófer, vecino de Melilla.

José España Rodríguez, empleado, de 45 años, vecino de Melilla.

José Ballesteros Asenjo, de 51 años, casado, jornalero, vecino de Melilla.

Gabriel González Tovar, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Melilla.

Anastasio Abril Romero, de Espiel (Córdoba), de 40 años, jornalero, vecino de Melilla.

Manuel Ruiz Martín, de Vélez-Málaga, chófer, vecino de Melilla.

Manuel González Aragola, de 41 años, calafata, vecino de Melilla.

Antonio Martínez Fauras, de 32 años, casado, cobrador, vecino de Melilla.

Francisco Barba Villalba, de 75 años, viudo, velero, vecino de Melilla.

Fernando Nicasio Expósito, de Vélez-Málaga, de 50 años, padres desconocidos, velero, de Intendencia, casado, vecino de Melilla.

José Alcaraz García, de 35 años, vendedor ambulante, natural de Murcia y vecino de Melilla.

Manuel Buenarriaison Domínguez, de 29 años, casado, farmacéutico, natural de Málaga y vecino de Melilla.

Antonio Robles Serrano, de 36 años, natural de La Línea de la Concepción y vecino de Melilla.

Agustín Buño Jiménez, natural de Málaga, jornalero, vecino de Melilla.

Isaac Aserraf Benguigi, natural y vecino de Melilla.

José María López Avalos, de 60 años, natural de Cartagena, empleado, vecino de Melilla.

José Castro Pérez, natural de Málaga, casado, botero, vecino de Melilla.

Eliás Benitah Wagnis, carnívero, natural y vecino de Melilla.

Sedía Benhamú Benhamú, natural de Cuatro Torres (Marruecos español), panadero, vecino de Melilla.

Abelardo Contreras Patón, natural de Albolote (Granada) y vecino de Melilla.

Mariano Ejea García, delineante, vecino de Melilla.

Antonio Hernández Jiménez, natural de Guadix (Granada), vecino de Melilla.

Jerónimo Pérez Rocio, natural de Málaga y vecino de Melilla.

Antonio Hernández Soto, natural de

La Unión (Murcia), guarnicionero, vecino de Melilla.

Ángel Aragón Rodríguez, estudiante, soltero, natural y vecino de Melilla, calle Constancia, número 2.

Don Manuel Poladura Vela, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (párrafo primero), cito, llamo y emplazo para que en el término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Melilla; comparezcan ante este Juzgado Instructor, sito en la calle General Buceta, número 3, con el fin de darles lectura de los cargos que le resultan y puedan contestarlos y defenderse, advirtiéndoles a los relacionados a continuación que de no comparecer el expediente que se les instruye continuará su curso normal sin más citales ni oírles, deparándoles los consiguientes perjuicios:

Individuos en ignorado paradero

Sadía Chocrón Chocrón, sin más datos.

Manuel Martínez Sánchez, de 40 años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Juana, natural de Vélez-Blaucó (Almería).

Antonio Jiménez Fontana, jornalero, domiciliado antiguamente en el Patio de la Palma.

Baldomero Salinas Díaz, de 63 años, casado, jornalero, hijo de Rafael e Isabel, natural de Málaga.

Antonio González Loudoño, de 50 años, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y Concepción, natural de Málaga, residió en Doctor Rízal, 5.

Juan López López, que vivió en Explorador Badía, 13, en Melilla.

José Castellanos González, de 61 años, casado, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Archidona, residió en Melilla, en Explorador Badía, 36.

Antonio García Rodríguez, de 38 años, casado, marinero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Garrucha (Almería), vivió en Melilla en calle Nápoles, 6.

Juan Bernabé Amata, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Román y Genoveva, natural de Petrel (Alicante).

Manuel González Pazos, natural de Málaga, empleado de Málaga, al parecer se encuentra en Madrid, sin que se sepa su domicilio.

Constantino Rey Mañé, habitó en la calle Nakéns, de Melilla.

José Luque Muñoz, de 32 años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y Remedios.

Bernardo Morosoli Fernández, de 37

años, casado, dependiente, hijo de Bernardo y Dolores, natural de Aguilas (Murcia).

Antonio Calatayud Agazo, de 34 años, soltero, representante y contable, hijo de Antonio y María, natural de Granada, que vivió en Patio Montes, 1.

Alfonso Muñoz Martínez, de 27 años, soltero, pescador, hijo de Juan y Encarnación, natural de Aguilas (Murcia) y domiciliado en Teniente Morán, 15.

Ginés Roblés Mayor, de 44 años, pescador, casado, hijo de Juan y Teresa, natural de Aguilas (Murcia).

Francisco Hernández Quevedo, de 44 años, chófer, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de Granada.

Fulgencia Gálvez Sánchez, de 46 años, casado, chófer, hijo de Pablo y María, natural de Aguilas (Murcia).

Rafael Vergara González, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Rafaela, natural de Melilla, vivió en las Barracas, San Francisco, 143.

Antonio Holgado Martín, de 33 años, soltero, albañil, natural de Antequera (Málaga), que vivió en Horcas Coloradas, 6.

Victor Villegas Navarro, de 31 años, casado, pintor, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Cirals (Gerona) y vivió en Ampliación de Acera del Negrete, 18.

Antonio Valverde López, de 30 años, soltero, hijo de Eduardo y Rogelia, natural de Lucainena de las Torres (Almería).

Manuel Peña Lara, de 48 años, casado, zapatero, hijo de José y Clotilde, natural de Archidona (Málaga), vivió en Barceló, 27.

Antonio Raya Moreno, hijo de José y Antonia, natural de Linares (Jaén), cocinero.

Juan Heredia Benítez, de 55 años, casado, pintor, hijo de Francisco y Josefa, natural de Nerja (Málaga), vivió en Méjico, 48.

Manuel García Manjón, de 45 años, casado, empleado, hijo de Faustino y Concepción, natural de Cádiz, vivió en Oviedo, 19.

Nicolás Ruiz Salinas, sin más datos. Francisco Ruiz Alias, de 41 años, casado, mecánico, hijo de Joaquín y María, natural de Lucainena de las Torres (Almería), vivió en General Astillero, 31.

Eusebio Gómez Vela, de 27 años, soltero, carpintero, hijo de Eugenio e Isabel, natural de Linares (Jaén), que vivió en calle Barceló, 44.

José Moya Quero, de 37 años, casado, carpintero, hijo de Luis y Elisa, natural de Málaga y vivió en Ibáñez Marín, 4.

Francisco Abella Abella, de 59 años, casado, empleado, hijo de Pedro y María, natural de Iznora (Lérida).

Sadía Benayas Benayas, sin que consten más datos.

Mohluf Bepain Chocrón, sin más datos.